

*UGEL San Ignacio*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



004773

*Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ - 2019*

SAN IGNACIO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

13 NOV. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trancas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                      |   |   |
|----------------------|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES  | : | <b>ROJAS HUAMAN, LEYLA JACKELINE</b>                            |
| DOC. DE IDENTIDAD    | : | <b>D.N.I. N° 47641030</b>                                       |
| SEXO                 | : | <b>FEMENINO</b>   |
| FECHA DE NACIMIENTO  | : | <b>14/02/1991</b>   |
| CODIGO MODULAR       | : | <b>1047641030</b>   |
| REGIMEN PENSIONARIO  | : | <b>D.L. N° 19990</b>  |
| GRADO DE INSTRUCCION | : | <b>042842-P-GRSE. LICENCIADA EN TRADUCCION E INTERPRETACION</b> |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : TITO CUSY YUPANQUI  
CÓDIGO DE PLAZA : 116461421117  
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION INTER-REGION DE: GARCIA BURE, MARIA MERCEDES,  
Resolución N° 00127

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : -- N° DE FOLIOS : 023  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 23/10/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

**ARTICULO 3°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

*Regístrese y Comuníquese.*



*Mg. Oscar GONZALES CRUZ*  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL San Ignacio